



Organización de los Estados Americanos

Secretaría de Asuntos Jurídicos

Departamento de Programas Jurídicos Especiales

Secretaría Técnica para el desarrollo del Programa de Acción del Decenio de las Américas por  
los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad

**Guía Metodológica para el alineamiento de Planes Nacionales para la Inclusión de Personas con Discapacidad, acorde al Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad**

**Octubre 2009**

**Dirección Física:**

Calle principal La Boca, Balboa Edificio 1007 Ciudad de Panamá, República de Panamá  
Teléfonos: (507) 314 10 89 / 314 06 42 / 314 06 58

**Dirección electrónica:**

[eferrer@oas.org](mailto:eferrer@oas.org)

## INTRODUCCIÓN

La Declaración del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2006-2016) adoptada en Santo Domingo, República Dominicana con el lema: “Igualdad, Dignidad y Participación”, AG/DEC. 50 (XXXVI-O/06), con el objetivo de lograr el reconocimiento y el ejercicio pleno de los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad y su derecho a participar plenamente en la vida económica, social, cultural y política y en el desarrollo de sus sociedades, sin discriminación y en pie de igualdad con los demás; así como el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la dignidad de las personas con Discapacidad (2006-2016) aprobada en Panamá AG/RES.2339 (XXXVII O/07); comprometieron a los Estados Miembro a emprender programas, planes y acciones para alcanzar la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad y a que se ejecuten programas sociales, políticos, económicos, culturales y de desarrollo destinados al logro de oportunidades, y se promuevan medidas efectivas para la prevención de nuevas discapacidades y el acceso de las personas con discapacidad a los servicios y programas de rehabilitación, en igualdad de condiciones con los demás;

El desarrollo de esta iniciativa no ha sido fácil y ha estado llena de complejidades. Se ha requerido de un amplio ejercicio de concertación técnica y política, en el diseño y la aplicación del conjunto de políticas, programas y proyectos de los gobiernos de los respectivos países. A 3 años de este compromiso es necesario medir los avances, transparentar a la sociedad en su conjunto los resultados alcanzados.

De acuerdo con la citada resolución la coordinación de la ejecución del Programa así como su seguimiento está a cargo de la Secretaría Técnica SEDISCAP, con sede en la ciudad de Panamá y bajo la dirección del Departamento de Programas Jurídicos Especiales de la Secretaría de Asuntos Jurídicos. Este informe de avance será presentado al Consejo Permanente quien a su vez lo elevará al conocimiento y consideración de la Asamblea General de la OEA.

Por esta razón se solicita preparar un informe de avance sobre la implementación de la citada Resolución, conforme a la matriz que se adjunta.

## MATRIZ PARA LA PREPARACIÓN DEL INFORME DE AVANCE

### Ámbito 1 – Sensibilización de la Sociedad

*\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)*

**Objetivo** – Promover el reconocimiento de todos los derechos humanos de las personas con discapacidad, la protección de su dignidad, su debida valoración, así como la eliminación de todas las formas de discriminación y de todos los obstáculos culturales, de actitud y de otro carácter que impiden su desarrollo y su plena y efectiva inclusión en la sociedad.

**- Educación y difusión.**

**Objetivo Especifico 1** – Promover y Sensibilizar a la Sociedad respecto a los aportes efectivos y potenciales al bienestar general, así como los Derechos Humanos que tienen las Personas con Discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 1.</b> Crear y fortalecer una cultura de percepción positiva del potencial humano, autodeterminación e independencia individual, conocimientos, méritos, habilidades y aportes a la sociedad de las personas con discapacidad, promoviendo el respeto y la protección de su dignidad y de sus derechos.	1.Campaña de sensibilización multimedia ( 2 campañas de 35 días al año) 2.Otorgamiento de reconocimientos a personas con discapacidad que destacan en diferentes disciplinas ( Odiseos 2009)		
<b>Actividad 2.</b> Incorporar el tema de las personas con discapacidad en los textos didácticos, en las imágenes de esos textos y en los programas de estudios, de una manera transversal.			
<b>Actividad 3.</b> Promover el desarrollo de planes permanentes de sensibilización y concienciación y capacitación dirigidos a los funcionarios públicos de todos los poderes del Estado y al sector privado, con énfasis en la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad, promoviendo la eliminación de términos y usos culturales que impliquen prejuicios arraigados, estereotipos y actitudes discriminatorias contra las personas con discapacidad.	Se han realizado 25 Talleres a funcionarios públicos y docentes. Se esta realizando un Curso de lengua de señas a funcionarios públicos con una duración de 2 años en la ciudad de Montevideo y 2 más en el interior del país.		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 4.</b> Incorporar políticas de protección de los derechos de las personas con discapacidad en los mecanismos o sistemas nacionales de promoción y protección de los derechos humanos que podría incluir la creación de Defensorías para las Personas con Discapacidad o una figura similar en aquellos países en que no exista.	Asesoramiento legal MIDES / PRONADIS. Consejo Consultivo de la discapacidad (100 OSC). Comité de seguimiento de la convención sobre los derechos para las personas con discapacidad de Naciones Unidas. Comité de seguimiento de P.A.D. 2006-2016		
--	--	--	--

**Objetivo Especifico 2-** Realizar y mantener campañas de sensibilización pública sobre las personas con discapacidad

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
--	---	---	---

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 5.</b> Difundir una cultura de percepción positiva en los medios de comunicación, que considere incluir la participación de las personas con discapacidad en dichos medios	Se esta elaborando manual de Buenas prácticas para medios de comunicación		
<b>Actividad 6.</b> Promover el concepto de la responsabilidad social y del desarrollo inclusivo en todos los ámbitos de la sociedad, respetando la diversidad y fomentando la igualdad de oportunidades.	Entrega de eslabones solidarios a las empresas que de una forma u otra colaboran con la discapacidad		
<b>Actividad 7.</b> Incorporar en las acciones o campañas de publicidad gubernamentales aquellas prácticas que promuevan integralmente la inclusión social de las personas con discapacidad.	Desarrollo de talleres de Inclusión educativa. Elaboración de un documento de inclusión educativa para autoridades de la enseñanza		
<b>Actividad 8.</b> Desarrollar programas de sensibilización social y capacitación respecto al Diseño Universal dirigidos a los sectores público y privado.	Articulación con alcaldes para incorporar diseño universal. Accesibilidad a la cultura de la comunidad sorda , a través de accesibilidad a films nacionales ( leyenda y lengua de señas )		

**- Papel de apoyo de la sociedad civil**

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
--	---	---	---

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 9.</b> Fomentar la creación de redes sociales o grupos de apoyo comunitario o de voluntariado que promuevan el reconocimiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad y su participación plena y efectiva en la sociedad.</p>	<p>Consejo consultivo. Articulación con comisiones departamentales, gobiernos comunales, autoridades de salud local y OSC.</p>		
<p><b>Actividad 10.</b> Promover la formación de organizaciones de la sociedad civil que incluyan la participación de las personas con discapacidad y que promuevan y fomenten su dignidad y derechos, y, en su caso, fortalecer las ya existentes. .</p>	<p>Curso de formación de líderes dictado en la Escuela de Funcionarios Públicos.</p>		

## Ámbito 2. Promoción y Acceso a la Salud

**Objetivo.** Ampliar, mejorar y asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud, en igualdad de condiciones con las demás. Asimismo, promover la investigación científica y tecnológica relacionada con la prevención de las discapacidades prevenibles, el tratamiento y la rehabilitación.

- Promoción y protección de la salud y prevención de discapacidades

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 11.</b> Garantizar el acceso de las personas con discapacidad a los servicios de salud física y mental, en condiciones de igualdad con las demás y con la debida atención a sus necesidades especiales en razón de su discapacidad, en el entorno más inclusivo posible.	En el Uruguay se garantiza el acceso de las PCD a los servicios de salud en igualdad de condiciones. Incorporación de la discapacidad al Fondo Nacional de Salud.( Sistema Nacional Integrado de Salud ).		
<b>Actividad 12.</b> Alentar la adopción de medidas de prevención, detección e intervención temprana en los casos de enfermedades discapacitantes, la prevención de accidentes y riesgos prevenibles	Incorporación de test de detección: Sangre-talón / DEMEQUI/BPS Reflejo Rojo Emisiones otacústicas		
<b>Actividad 13.</b> Promover y difundir la investigación científica y epidemiológica orientada a conocer las causas que producen discapacidad, su posible solución y la prevención de enfermedades y lesiones discapacitantes, así como a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.	La Facultad de Medicina de la Universidad de la Republica y Ministerio de Salud Pública desarrollan investigación clínica e epidemiológica.		
<b>Actividad 14.</b> Fomentar una atención preconceptiva y prenatal, así como servicios integrales de salud, incluyendo información y nutrición adecuada para la mujer embarazada y los niños menores de tres años, incentivando la lactancia materna, considerando las discapacidades que pueden generar los riesgos prenatales y del parto y el desarrollo inadecuado de la primera infancia, con especial énfasis en las zonas rurales e indígenas.	Se realiza el seguimiento de la mujer embarazada, el parto se encuentra institucionalizado con presencia de ginecotocologo y neonatólogo o pediatra se incentiva la lactancia materna .Se ha instaurado el nuevo carne de salud del niño con seguimiento hasta los 12 años. Programa del niño. ASSE / DIGESA .		
<b>Actividad 15.</b> Implementar planes de vacunación masiva gratuita para prevenir aquellas enfermedades que causen discapacidad.	El ministerio de SALUD PÚBLICA realiza planes de vacunación universal		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 16.</b> Proporcionar a las personas con discapacidad programas y atención de salud gratuitos o a precios asequibles, de la misma variedad y calidad que los que se proporcionan a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y de los programas de salud pública dirigidos a la población en general</p>	<p>Ya ha sido señalado en la actividad 11</p>		
<p><b>Actividad 17.</b> Promover controles voluntarios de enfermedades transmisibles, diabetes, hipertensión e infecciones transmisibles, incluidas las de transmisión sexual, con miras a prevenir la discapacidad</p>	<p>El Ministerio de Salud Pública realiza campañas de sensibilización a la población que promueve los controles voluntario de enfermedades transmisibles y no transmisibles</p>		
<p><b>Actividad 18.</b> Prevenir, prohibir y sancionar el maltrato, el abuso sexual y la explotación, especialmente en el ámbito de la familia, de las personas con discapacidad, en particular los niños y niñas, y las mujeres.</p>	<p>Se aplican todos los documentos internacionales elaborados por Naciones Unidas.</p>		
<p><b>Actividad 19.</b> Promover el establecimiento de instalaciones de atención de salud con equipos que permitan el acceso, examen y tratamiento adecuados de las personas con discapacidad.</p>	<p>Nuestro sistema de salud en la actualidad no es accesible, se esta trabajando para lograr la accesibilidad tanto al medio físico como a la información etc...</p>		
<p><b>Actividad 20.</b> Diseñar, aplicar y difundir medidas y normas de seguridad e higiene en lugares de trabajo para evitar o disminuir el riesgo de accidentes laborales, incluidas la adaptación de los lugares de trabajo para evitar discapacidades y enfermedades profesionales</p>	<p>Se esta implementando un programa de salud ocupacional.</p>		
<p><b>Actividad 21.</b> Proceder a la identificación y limpieza de minas antipersonal y otros artefactos explosivos no detonados en aquellos territorios donde hubo conflictos armados para evitar accidentes discapacitantes.</p>			
<p><b>Actividad 22.</b> Garantizar la debida y oportuna atención médica, física y mental de calidad a las personas con discapacidad, tomando en consideración la edad, y proporcionar, de forma gratuita o a precios asequibles, los tratamientos y los medicamentos necesarios para superar la patología o controlar condiciones de salud, y prevenir el deterioro de la persona o el agravamiento de la discapacidad.</p>	<p>Este nuevo sistema de salud va camino a lograr una mayor equidad, tanto para las personas con como para las personas sin discapacidad.</p>		
<p><b>Actividad 23.</b> Diseñar e implementar estrategias educativas de prevención referidas a todos los factores condicionantes de la discapacidad y que promuevan estilos de vida saludables para las personas con discapacidad, a todos los niveles.</p>	<p>Existen planes de prevención para toda la población. No hay planes específicos para personas con discapacidad</p>		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)



<b>Actividad 24.</b> Implementar programas de educación vial y sobre las consecuencias de accidentes de tránsito para prevenir posibles discapacidades.	Existen programas de educación vial y sobre consecuencias de los accidentes de tránsito que se dictan a nivel escolar.		
---	--	--	--

**- Rehabilitación**

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 25.</b> Promover estrategias de rehabilitación basadas en la comunidad con énfasis en los servicios de atención primaria de salud, integradas en el sistema de salud y ajustadas a las particularidades de cada país, y con la participación de organizaciones de personas con discapacidad en su diseño y ejecución.	No existe		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 26.</b> Fortalecer los servicios de rehabilitación existentes, de manera que todas las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de rehabilitación que necesiten, lo más cerca posible de su lugar de residencia, incluso en las zonas rurales	Se esta en vías de implementar programas de rehabilitación de estas características.( por ejemplo la rehabilitación visual)		
<b>Actividad 27.</b> Promover la adecuada formación de personal profesional y técnico para la atención integral de discapacidades de tipo físicomotor, sensorial, intelectual y psicosocial.	Creación dentro de la Escuela de tecnicatura médica, curso de prótesis y ortesis, y cursos de AVD y Orientación y movilidad. ( convenio con gobierno de la República de Cuba)		
<b>Actividad 28.</b> Promover el desarrollo de programas específicos de formación y capacitación en la producción y suministro en el ámbito nacional de equipos de ayuda técnica y biomecánica, así como la participación de las personas con discapacidad en dichos programas	Creación de un Centro modelo de fabricación de Ortesis y prótesis.		
<b>Actividad 29.</b> Promover, además de la rehabilitación médica, la rehabilitación profesional, así como estrategias de supervivencia en el contexto de la rehabilitación comunitaria.			
<b>Actividad 30.</b> Tomar medidas para el establecimiento de compromisos y programas intersectoriales que articulen acciones para el logro de la rehabilitación integral de las personas con discapacidad desde su infancia.	A través de una mirada transversal se articula con todos los actores.		

### Ámbito 3. Educación

**Objetivo** - Asegurar y garantizar a las personas con discapacidad el acceso, en igualdad de condiciones con las demás y sin discriminación, a una educación inclusiva y de calidad, incluyendo su ingreso, permanencia y progreso en el sistema educativo, que facilite su inserción productiva en todos los ámbitos de la sociedad.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje-proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 31.</b> Promover la inclusión de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad y necesidades educativas especiales en el sistema educativo general, en un entorno integrado.	Aprobación por parte de autoridades del CODICEN del documento de inclusión educativa, realizado por educadores vinculados al PRONADIS		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 32.</b> Asegurar que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la educación secundaria, por motivos de discapacidad. De igual forma, promover el acceso de los estudiantes con discapacidad a la formación técnica, superior y profesional.</p>	<p>Talleres de concientización Seguimientos puntuales de inclusión. Inicio de inclusión en educación no formal Adaptaciones del Plan Ceibal.</p>		
<p><b>Actividad 33.</b> Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados asegurarán que se realicen los ajustes razonables para las personas con discapacidad</p>	<p>Interpretes de lengua de señas en secundaria y educación superior</p>		
<p><b>Actividad 34.</b> Proporcionar los recursos didácticos y pedagógicos necesarios, según su disponibilidad, para atender las necesidades educativas especiales de los estudiantes en los centros de educación con un enfoque inclusivo.</p>			
<p><b>Actividad 35.</b> Preservar la existencia de escuelas especiales, a las cuales asistirán los niños, niñas y adolescentes que necesitan educación especializada, de acuerdo con su tipo o grado de discapacidad, con un presupuesto suficiente para que funcionen con personal especializado y de apoyo capacitado, y cuenten con un suministro adecuado y permanente de materiales apropiados y de calidad.</p>	<p>Filosóficamente defendemos esta postura ,pero la educación en Uruguay tiene autonomía</p>		
<p><b>Actividad 36.</b> Promover programas de educación temprana, que tengan como objetivo desarrollar las habilidades de los niños y niñas con discapacidad en edad preescolar, de acuerdo a sus necesidades específicas.</p>			
<p><b>Actividad 37.</b> Erradicar el analfabetismo de jóvenes, adultas y adultos con discapacidad mediante políticas públicas.</p>	<p>Maestros comunitarios Programa de alfabetización “ En el país de Varela yo si puedo “</p>		
<p><b>Actividad 38.</b> Facilitar el aprendizaje del sistema Braille, la escritura alternativa, otras formas y modos de comunicación alternativa aumentativa, habilidades de orientación y de movilidad, y promover el apoyo de otras personas en las mismas circunstancias, el aprendizaje del lenguaje de signos y la promoción de la identidad lingüística de las personas con discapacidad auditiva</p>	<p>-Creación de Unidades Básicas de Rehabilitación Visual en todo el país. - Cursos de Lengua de Señas -Plan ceibal adaptado para discapacidad visual.</p>		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 39.</b> Asegurar la eliminación de las barreras físicas que impiden el acceso de los estudiantes con necesidades asociadas a su discapacidad en todos los niveles de la educación, como un requisito para desarrollar acciones de inclusión educativa.	PRONADIS ejerce presión pero reiteramos que la enseñanza es autónoma		
<b>Actividad 40.</b> Promover la capacitación continua y especializada, presencial y a distancia, de los docentes de todos los niveles educativos y de otros profesionales vinculados a la temática de la discapacidad, que favorezcan la formulación y el normal desarrollo de las políticas de inclusión, con énfasis en el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales			
<b>Actividad 41.</b> Desarrollar adaptaciones curriculares concretas y estrategias pedagógicas, por tipo de discapacidad, que permitan brindar una respuesta efectiva a las necesidades educativas de los estudiantes con discapacidad y garantizar su efectivo aprendizaje			
<b>Actividad 42.</b> Diseñar y ejecutar programas educativos utilizando las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones para atender las necesidades educativas asociadas con la discapacidad.	Plan Ceibal .Programa de una computadora portátil por niño en la escuela Pública		
<b>Actividad 43.</b> Priorizar la asignación de recursos financieros suficientes para asegurar el cumplimiento de las políticas de educación inclusivas.			
<b>Actividad 44.</b> Generar programas de desarrollo y asistencia para las familias de los niños y adolescentes con discapacidad, de manera que la pobreza no sea un impedimento para el acceso a una adecuada educación pública	Plan de asistencia Nacional a la Emergencia Social. Programa de ayudas técnicas.		
<b>Actividad 45.</b> Promover la temática del Diseño Universal en los programas de estudios del sistema de educación pública, desde la enseñanza primaria hasta la secundaria y superior.			

#### Ámbito 4. Empleo

**Objetivo** – Promover la inclusión laboral plena, digna, productiva y remunerativa de las personas con discapacidad, ya sean dependientes o independientes, tanto en los sectores público como privado, utilizando como base la formación técnica y profesional, así como la igualdad de oportunidades de trabajo, incluyendo la disponibilidad de entornos laborables accesibles

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<p><b>Actividad 46.</b> Garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer libremente y sin discriminación sus derechos laborales y sindicales. El apoyo físico o personal que las personas con discapacidad requieran para desempeñar su trabajo no se considerará trato desigual, sino medidas de acción positiva necesarias para la igualdad de oportunidades.</p>	<p>Existencia Ley 18094</p> <p>El 4% de las vacantes, en la administración pública como mínimo son reservadas a personas con discapacidad.</p>		
<p><b>Actividad 47.</b> Desarrollar, tanto en el sector público como en el privado, programas de inserción laboral de las personas con discapacidad y promover programas de adaptación, capacitación y formación ocupacional, técnica y profesional.</p>	<p>Programa de capacitación laboral para personas con discapacidad. Pronadis para OSC</p>		
<p><b>Actividad 48.</b> Generar planes especiales para las personas con discapacidad, con respecto a, entre otros, las políticas de empleo, la prevención de enfermedades y accidentes laborales, la salud, la seguridad en el trabajo, la seguridad social, la formación y readaptación profesional y el desarrollo de recursos humanos, que incluyan medidas que se ajusten favorablemente a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo, destacando, entre otras, el seguimiento de la conservación, pérdida o cambio de empleo, la consideración de horario flexible, la jornada parcial y la posibilidad de compartir un puesto de trabajo.</p>			
<p><b>Actividad 49.</b> Promover la creación de trabajos domiciliarios o a distancia, tomando en cuenta las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones como medio para facilitar mayores oportunidades en los mercados laborales para las personas con discapacidad</p>	<p>Se esta en proceso de desarrollo.</p>		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 50.</b> Realizar estudios y programas para la elaboración de perfiles y competencias laborales de acuerdo con el tipo de discapacidad, otorgando asesoramiento vocacional y orientación profesional, para facilitar el empleo de las personas con discapacidad en tareas acordes con dichos perfiles y competencias	PROCLADIS. Programa de capacitación Laboral para personas con discapacidad, perteneciente a la Junta Nacional De Empleo.		
<b>Actividad 51.</b> Promover la aplicación de mecanismos tendientes a incentivar la reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad	Ley 18094		
<b>Actividad 52.</b> Promover la creación de bolsas de empleo que consideren la accesibilidad de empleo para las personas con diferentes tipos de discapacidad			
<b>Actividad 53.</b> Promover la contratación de personas con discapacidad en el sector privado, mediante políticas de acción afirmativa, incentivos fiscales, subsidios o financiamientos especiales, entre otras acciones similares, en igualdad de condiciones.	Ley de Talleres protegidos		
<b>Actividad 54.</b> Velar por la aplicación efectiva y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los convenios y recomendaciones de la OIT en la materia, en cuanto fueren aplicables a los Estados			
<b>Actividad 55.</b> Promover oportunidades empresariales, el trabajo independiente, la constitución de cooperativas y la creación de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, así como el fortalecimiento de las ya existentes.	PRONADIS-MIDES. Capacitación Laboral y creación de Cooperativas Sociales.		
<b>Actividad 56.</b> Apoyar el desarrollo de proyectos productivos y la promoción de los productos de micro y pequeñas empresas de personas con discapacidad, considerando la creación de fondos y líneas de crédito flexibles para tales fines	PRONADIS. Durante el año 2009 se han apoyado a 10 proyectos productivos para personas con discapacidad.		
<b>Actividad 57.</b> Promover esfuerzos para asegurar que las acciones tendientes al reconocimiento de la capacidad laboral de los trabajadores con discapacidad sean tomadas en consideración en los acuerdos colectivos de los sindicatos.			
<b>Actividad 58.</b> Implementar políticas efectivas de apoyo al trabajo familiar o comunitario de las personas con discapacidad			

## Ámbito 5. Accesibilidad

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

**Objetivo** – Eliminar las barreras físicas, arquitectónicas, de comunicación, información y transporte existentes, promoviendo el uso del Diseño Universal para todos los nuevos proyectos, y la renovación de infraestructura existente, para que las personas con discapacidad puedan vivir de forma independiente y participar activamente en todos los aspectos de la vida comunitaria y privada. Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, con seguridad y autonomía, y en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, a los espacios, equipos urbanos, edificios, servicios de transporte, sistemas de información y comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones públicos o abiertos al público, tanto en zonas urbanas como rurales.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 59.</b> Garantizar el cumplimiento de las normas técnicas relativas a la accesibilidad de las personas con discapacidad, de conformidad con el objetivo 5 referente a accesibilidad.	Autonomía de gobiernos locales. Avances en colocación de rampas , ascensores etc..		
<b>Actividad 60.</b> Promover la eliminación de las barreras urbanísticas y arquitectónicas existentes en toda entidad pública o de uso público y fomentar dicha práctica en el sector privado			
<b>Actividad 61.</b> Tomar medidas para asegurar que toda nueva construcción o nuevos servicios e instalaciones de uso público no tengan barreras que impidan el acceso a las personas con discapacidad.	Nuevos digestos municipales con nueva normativa de accesibilidad.		
<b>Actividad 62.</b> Promover la eliminación de las barreras existentes en todos los medios de transporte para facilitar el acceso de las personas con discapacidad, buscando garantizar que la información relacionada con los sistemas de transporte considere el uso de formas de transmisión de información tales como el lenguaje escrito, la lengua de signos, el sistema Braille, la información auditiva, la información gráfica y en alto relieve, y otros medios alternativos de comunicación.	Adaptación de 2 líneas, Líneas céntricas de bus adaptadas. Servicio de transporte “puerta a puerta” gestionado por Comisión Nacional Honorario del Discapacitado.		
<b>Actividad 63.</b> Promover la eliminación de las barreras de comunicación e información en todos los medios de comunicación, así como en las entidades de uso público y servicios públicos, para mejorar el acceso de las personas con discapacidad a la información y para que éstas puedan recibirla.	Curso de lengua de señas para funcionarios estatales de módulos de información. Apoyo al Proyecto de ANTEL ( Investigación de un interprete de Lengua de señas virtual)		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<p><b>Actividad 64.</b> Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la lectura, adoptando o adecuando las políticas públicas en esta materia, e impulsando su plena participación en todos los ámbitos relacionados con la lectura. Los Estados en todos sus niveles deberán adoptar las medidas necesarias para que dichas políticas públicas aseguren el acceso a los libros en braille, en letra grande, hablados o electrónicos.</p>			
<p><b>Actividad 65.</b> Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida la Internet. Para ello, los Estados podrán considerar, según sea el caso, la posibilidad de conceder subsidios, la exención de cualquier tipo de impuesto y el acceso a planes de financiamiento destinados a la adquisición de estos nuevos sistemas y tecnologías, de acuerdo con el tipo de discapacidad.</p>	En el área de la informática especialmente.		
<p><b>Actividad 66.</b> Promover la adaptación de los portales virtuales del sector público y privado para facilitar el acceso de las personas con discapacidad visual a los mismos.</p>	Se están transformando.		
<p><b>Actividad 67.</b> Considerar la adopción de las reglas aplicables de las Normas sobre Accesibilidad de la Organización Internacional de Normalización (ISO) u otras normas similares.</p>	Se aplica		
<p><b>Actividad 68.</b> Promover la adopción de medidas para diseñar y adaptar el lugar de trabajo de forma que sea accesible a las personas con discapacidad.</p>	Se realiza en ámbito público en algunas oportunidades		

## Ámbito 6. Participación Política

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)



**Objetivo** - Asegurar la plena y activa participación e inclusión de las personas con discapacidad en la vida pública y política, incluyendo su participación en la formulación y adopción de políticas públicas destinadas a proteger y promover sus derechos en igualdad de condiciones con las demás.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 69.</b> Asegurar el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, facilitando su identificación y registro.	Existe		
<b>Actividad 70.</b> Garantizar, en igualdad de condiciones con los demás, la plena participación de las personas con discapacidad en el acto del sufragio, ya sea como elector o como candidato, considerando los mecanismos de accesibilidad necesarios, incluyendo la modalidad del voto asistido por una persona de su propia elección y adecuando los sistemas electorales para tal fin.	En proceso de transformación aunque no se ha logrado impulsar un proyecto de ley que obliga a la accesibilidad de todos los circuitos.		
<b>Actividad 71.</b> Promover la participación de las personas con discapacidad en las funciones públicas de su país.	Hay legisladores locales con discapacidad.		
<b>Actividad 72.</b> Considerar los aportes y contribuciones de las personas u organizaciones de personas con discapacidad, en la elaboración, implementación y supervisión de las políticas públicas en la materia, especialmente aquéllas que les afecten de manera directa.	El Consejo Consultivo Nacional de la Discapacidad marca las grandes líneas de acción y aprueba las políticas a desarrollarse.		
<b>Actividad 73.</b> Promover la coordinación, capacitación, desarrollo de habilidades y destrezas para hacer incidencia en los asuntos públicos entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad.			
<b>Actividad 74.</b> Promover la coordinación entre las diferentes asociaciones de personas con discapacidad, con el fin de fortalecer su participación en el debate de las políticas públicas en todos los niveles, así como para afianzar la defensa de sus intereses.	Trabajo permanente hacia el fortalecimiento del movimiento asociativo.		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 75.</b> Promover políticas de capacitación orientadas a las personas con discapacidad, a fin de desarrollar sus habilidades en la dirección de los asuntos públicos.			
<b>Actividad 76.</b> Fortalecer institucional y administrativamente a los organismos o mecanismos gubernamentales de promoción y protección de la dignidad y derechos de las personas con discapacidad.	Programa Nacional de Discapacidad.		

### Ámbito 7. Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas

**Objetivo** – Promover políticas públicas para fomentar la cultura, el deporte, el esparcimiento y el turismo como instrumentos de desarrollo humano y ciudadanía, velando para que las personas con discapacidad participen en las actividades culturales, deportivas, recreativas y cualquier otra actividad que promueva la inclusión social y el desarrollo integral de los individuos en condiciones de igualdad. Asimismo, promover el uso de medios técnicos para desarrollar las capacidades creativas, artísticas e intelectuales en sus diversas manifestaciones.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje-proporción	Fecha de Inicio / Fecha de
--	---	---------------------------------	----------------------------

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

		<b>cifra absoluta</b>	<b>Termino</b>
<b>Actividad 77.</b> Promover, por medio de planes de acción nacionales, la participación activa de las personas con discapacidad en las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas.	Se han realizado a través del PRONADIS varios programas de recreación , tiempo libre y cultura		
<b>Actividad 78.</b> Destinar recursos para el fomento de las actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas de las personas con discapacidad.			
<b>Actividad 79.</b> Fomentar la práctica deportiva organizada, como una medida de promoción y mantenimiento de la salud, con el esfuerzo conjunto de las organizaciones deportivas de las personas con discapacidad y sus familias y los organismos nacionales responsables de la organización y desarrollo de actividades deportivas.	Existen varias redes deportivas		
<b>Actividad 80.</b> Promover condiciones para el turismo accesible, a través de convenios con los sectores turístico y hotelero nacionales.	Turismo social llevado a cabo por Banco de Previsión Social; PRONADIS, Ministerio de Turismo.		
<b>Actividad 81.</b> Promover la reducción o eliminación del costo de acceso para las personas con discapacidad a instalaciones que ofrezcan servicios turísticos, recreativos y de esparcimiento, espectáculos culturales, eventos deportivos y demás actividades de acceso público.	Pase Libre en la ciudad de Montevideo y en algunos departamentos del Interior		
<b>Actividad 82.</b> Procurar la capacitación de las personas con discapacidad para que trabajen en las áreas del turismo, la cultura, el deporte y el esparcimiento.			
<b>Actividad 83.</b> Promover una mayor sensibilización acerca de las habilidades y contribuciones de los atletas y artistas con discapacidad	Premio " ODISEO" Comité Paralimpico		
<b>Actividad 84.</b> Promover el fomento, estudio y desarrollo de las profesiones artísticas de las personas con discapacidad para promover la creatividad, la autoestima y la comunicación, desde su infancia, en un ámbito de equidad, dignidad y respeto mutuo que conduzca al logro de una mejor calidad de vida para ese sector de la población.	Programa pendiente de desarrollo en el periodo 2010.		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

### Ámbito 8. Bienestar y Asistencia Social

**Objetivo** - Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas de bienestar y seguridad social, y garantizar acciones de asistencia social dirigidas a sus familias.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 85.</b> Incorporar en el sistema de bienestar y asistencia social, normas que tengan en cuenta las características específicas de las personas con discapacidad en cuanto a la jornada laboral, tiempo de contribución y modalidades de jubilación.			
<b>Actividad 86.</b> Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en particular las mujeres, los niños y los ancianos, a los programas de asistencia social y estrategias de reducción de la pobreza.	Programa de Asistencia Nacional a la emergencia Social..Ministerio de Desarrollo Social.		

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 87.</b> Asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de las personas con discapacidad y sus familias a los programas de seguridad alimentaria, agua potable, saneamiento básico y vivienda, así como su inclusión en los mismos.	Programa de Asistencia Nacional a la emergencia Social..Ministerio de Desarrollo Social.		
--	--	--	--

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

## Ámbito 9. Cooperación Internacional

**Objetivo** - Promover la cooperación internacional como un instrumento eficaz de apoyo a los esfuerzos nacionales que involucre alianzas entre los diversos actores a nivel nacional, regional e internacional, incluyendo el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil, en particular aquellas especializadas en la materia.

Descripción de las Actividades del PAD	Descripción de las Actividades del País	Indicador Porcentaje- proporción cifra absoluta	Fecha de Inicio / Fecha de Termino
<b>Actividad 88.</b> Promover en el marco de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y en el ámbito internacional, programas y proyectos de intercambio de experiencias e información, creación de capacidad y fortalecimiento institucional entre los Estados, organizaciones multilaterales, el sector privado y organizaciones de la sociedad civil.			
<b>Actividad 89.</b> Promover y fomentar otras iniciativas de cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, como mecanismo genuino de solidaridad americana, para diseñar y ejecutar programas y proyectos que faciliten el intercambio de experiencias e información, fortaleciendo la capacidad humana e institucional, con la colaboración y participación de las organizaciones multilaterales y organizaciones de la sociedad civil..			
<b>Actividad 90.</b> Encomendar a los órganos, organismos y entidades de la OEA, así como otros organismos interamericanos, según sea el caso, que colaboren con la Secretaría General en todos los aspectos de planificación e implementación, ya que su cooperación será esencial para la consecución de los objetivos del Decenio.			

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)

<b>Actividad 91.</b> Alentar a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia a apoyar a la Secretaría General y a los Estados Miembros en la implementación del Programa de Acción, de conformidad con las Directrices para la participación de la sociedad civil en las actividades de la OEA.	Mediante la difusión del Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad.		
--	---	--	--

\*El presente Documento no modifica el contenido de la Resolución AG\*/RES 2339 (XXXVII-O/07)